REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 074 -2013 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR 2013

Visto el Acta del Consejo Académico N° 008-2013 de fecha 27 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 346-2012 DE/ENAMM, de fecha 13 de diciembre del 2012, se aprobó la convocatoria al proceso de admisión a la XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, mediante Acta de la Junta de Admisión de Post Grado N° 002-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, se efectúa la declaratoria de ingresantes al Programa de Post Grado para seguir estudios en la XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

Que, el Acta del Consejo Académico N° 008-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, recomienda aprobar los resultados obtenidos por los postulantes inscritos al proceso de admisión al programa de post Grado, Marina Mercante 2013, para seguir estudios en la XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y pesquera.

Que, es necesario formalizar el ingreso de los Diecisiete (17) participantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio, para seguir estudios en la XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, a los señores: Bruno Jorge Arana Bocanegra, Betsy Betsabel Barboza Barboza, Jimmy Henry Barrientos Torrejón, Steisy Silvia Carbajal Salas, Carlos Luis Cogorno Ovalle, Cesar Del Alamo Carrillo, Alvaro Antonio Gálvez Calderón, Mario Giraldo Vega, Yanet Hurtado Romero, Franco Raúl Malaspina Gomez Sánchez, Carlos Andrés Nole Mauricio, Alejandro Ramírez Denegri, José David Ricalde Muro, Paulo Cesar Temoche Cortez, Edisón André Velasquez Coca, Edgar Williams Yarleque Castro, Patricia Yda Yataco Chaparro,

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Los Ingresantes a la XV Maestría referidos en el precitado considerando, podrán incorporarse a las actividades académicas de otras promociones actuales o futuras, quedando habilitados a llevar las asignaturas que en ellas se desarrollen hasta cumplir con la totalidad del plan de estudios vigente, además de cumplir con los requisitos exigidos del registro de matrícula;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (f) del artículo 9° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados obtenidos por los postulantes inscritos al proceso de admisión al Programa de Post Grado, Marina Mercante 2013, para seguir estudios en la XV Maestría de Administración Marítima y Portuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR ingresantes al Programa de Post Grado a los 17 postulantes que se mencionan a continuación los cuales alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio que según estricto orden de mérito obtuvieron una vacante a través del proceso de admisión ordinario, para seguir estudios en la XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a los señores:

Bruno Jorge Arana Bocanegra
Betsy Betsabel Barboza Barboza
Jimmy Henry Barrientos Torrejón
Steisy Silvia Carbajal Salas
Carlos Luis Cogorno Ovalle
Cesar Del Alamo Carrillo
Alvaro Antonio Gálvez Calderón
Mario Giraldo Vega
Yanet Hurtado Romero
Franco Raúl Malaspina Gómez Sánchez
Carlos Andrés Nole Mauricio
Alejandro Ramírez Denegri
José David Ricalde Muro
Paulo Cesar Temoche Cortez
Edisón André Velásquez Coca
Edgar Williams Yarleque Castro
Patricia Yda Yataco Chaparro

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

ARTICULO TERCERO: Los ingresantes a la XV Maestría precitados en el artículo segundo podrán incorporarse a las actividades académicas de otras promociones actuales o futuras, quedando habilitados a llevar las asignaturas que en ellas se desarrollen hasta cumplir con la totalidad del plan de Estudios vigente, además de cumplir con los requisitos exigidos para al registro de matrícula.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00801136